

DECRETO N° 0261

NEUQUÉN, 29 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1530-M-19, originado en la nota s/n° de la División Ejecuciones Fiscales -Dirección de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales- Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se adjunta copia de la Resolución Interlocutoria y de la Providencia Genérica correspondientes a los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ FANELLO MARCELO ALFREDO S/APREMIO" (Expte. N° 568467/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Ricardo N. Puccinno por un monto total de \$ 8.326.-;

Que por Pase N° 322/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7646 - AA 95553;


Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ FANELLO MARCELO ALFREDO S/APREMIO" (Expte. N° 568467/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VENTISÉIS (\$ 8.326.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Ricardo N. Puccinno; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Economía y


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2230
Fecha ...17... / ...04... / 2009...